

SE AMPLÍA MARCO DE OPORTUNIDADES CON CHILE

CONTENIDO:

SE AMPLÍA MARCO DE OPORTUNIDADES CON CHILE 1

DIÁLOGO POLÍTICO Y COOPERACIÓN CON BRASIL 2

COMERCIO EXTERIOR 3

INDICADORES ECONÓMICOS 3

DISPOSICIONES DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 4

SELECCIÓN DE LOS PRÓXIMOS EVENTOS COMERCIALES EN MÉXICO 4

Suscríbase a este boletín

Envíenos sus datos (nombre, afiliación y dirección electrónica) a: repmex@netgate.com.uy

Solicitando la suscripción lo recibirá electrónicamente

Con la suscripción del Protocolo Adicional que incorpora al Tratado de Libre Comercio entre México y Chile el Capítulo de compras del sector público, se amplían las posibilidades de generación de oportunidades comerciales y de inversión a los sectores productivos de ambos países.

El 28 de agosto en la Ciudad de México, Eduardo Sojo Garza Aldape, Secretario de Economía, y Germán Guerrero Pavez, Embajador de Chile en México, firmaron el Protocolo por el que se adiciona el referido capítulo de Compras del Sector Público al Tratado de Libre Comercio suscrito en 1998 entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 del TLC, ambos países acordaron entablar negociaciones futuras respecto a un capítulo en materia de Compras del Sector Público y, en tal sentido, a partir de 2004 iniciaron los trabajos para alcanzar una normativa que respondiera a las necesidades de transparencia y certidumbre en las compras de gobierno e incorporara una cobertura amplia que reconociera los intereses y sensibilidades comerciales de cada país.

En términos generales, el capítulo de Compras del Sector Público incorpora las disciplinas que México y Chile, por su parte, ya han establecido en otros tratados comerciales, entre las cuales destacan: el ámbito de aplicación, la valoración de los contratos, el principio de trato nacional, la definición de criterios que

deben aplicarse en los procedimientos de licitación, y las reglas para presentar y atender las impugnaciones que pudieran presentarse durante los procedimientos de compra.

El **ámbito de aplicación** está determinado por:

- las entidades del gobierno y las empresas gubernamentales, a nivel central y estatal, que habrán de efectuar las compras del sector público^{1/};
- el valor de los umbrales, o límites, a partir de los cuales deberán licitarse las compras del sector público. Estos son aplicables a contratos de bienes, servicios o cualquier combinación de los mismos y a contratos de servicios de construcción; y
- bienes y servicios amparados por la cobertura del capítulo.

Las entidades basarán la **valoración de sus contratos** en el máximo valor estimado total de la compra por todo el período de duración de la misma, tomando en cuenta todas las compras opcionales y demás formas de remuneración, como primas, honorarios, comisiones e intereses. Si debido a la naturaleza del contrato no se pudiera calcular por anticipado su valor, conforme a lo indicado, las entidades harán una estimación en función de criterios objetivos.

El **trato nacional** aplica con respecto a cualquier medida que regule las compras cubiertas por este Capítulo. En tal virtud,

(Continúa en la página 3)

DIÁLOGO POLÍTICO Y COOPERACIÓN CON BRASIL

El quinto encuentro personal entre los Presidentes de México y Brasil se llevó a cabo los días 5 y 6 de agosto de 2007, en ocasión de una visita de Lula da Silva a México, durante la cual, el mandatario brasileño refirió los innegables avances en la relación bilateral en los últimos años, amparada en hechos concretos, en la vitalidad del comercio bilateral y en el crecimiento de las inversiones recíprocas.

El Presidente Calderón señaló la gran oportunidad de integrar un mercado de casi 300 millones de consumidores, oportunidad que podemos aprovechar si ampliamos nuestros mercados, nuestro comercio, nuestras inversiones y el intercambio de tecnología entre ambos países. "En pocas palabras México y Brasil son fuertes cada uno por su cuenta, pero aliados podemos constituir una verdadera potencia económica mundial. Por todo esto, es fundamental para ambos países fortalecer nuestra relación a nivel bilateral, regional y multilateral en beneficio de brasileños y de mexicanos."

En 2006, el comercio bilateral alcanzó 6,497 millones de dólares, cifra que representa más del doble del intercambio registrado en 2002, con superávit comercial a favor de Brasil, aunque las importaciones brasileñas desde México crecieron 53 por ciento en 2006 mientras que las mexicanas lo hicieron en 5 por ciento con respecto al año anterior.

Según lo manifestaron ambos mandatarios, esta Visita de Estado inicia una nueva era de las relaciones bilaterales que permite elevarlas a la altura de las potencialidades de los dos países.

Durante este encuentro y con el objetivo de profundizar la cooperación recíproca en las áreas económica, social, cultural y académica, se firmaron acuerdos en diversas materias, que se detallan a continuación:

El acuerdo más significativo fue el memorándum de **cooperación energética**, el cual será instrumentado por PEMEX y PETROBRAS, mediante el cual se conviene el intercambio de tecnología y de información en el sector petrolero o de gas, así como en materia de biocombustibles y otras fuentes de energía.

El Presidente Calderón destacó que la participación de PETROBRAS y PEMEX se realizará en función de lo que la ley mexicana dispone sobre la inversión de capital privado y foráneo en el sector energético y es con ese

alcance que se han suscrito estos acuerdos. Por su parte, el Presidente de Brasil señaló la posibilidad de realizar experiencias de producción conjunta en terceros países.

Asimismo se suscribió un Convenio sobre los lineamientos para el establecimiento del **Grupo de Estudios de Alto Nivel** entre México y Brasil (GEAN). Se trata de un mecanismo en el que participan representantes de los sectores público y privado de ambos países, que contribuirá a incrementar los flujos de comercio e inversión bilaterales.

En materia de **asistencia jurídica** se suscribió un acuerdo que, más allá de ser un elemento de identidad entre ambas sociedades, viene a poner de manifiesto la firme voluntad de ambos países de integrarse al plan mundial para combatir la delincuencia.

Con el fin de promover y fortalecer las relaciones de cooperación en el ámbito tecnológico y científico que permitan facilitar el desarrollo social y económico de los países en áreas de interés común, se suscribió un **acuerdo sobre ciencia y tecnología**.

Se suscribió una Carta de Intención con el propósito de conformar un grupo para trabajar conjuntamente en la integración de un programa de cooperación e intercambio técnico para el **desarrollo agroalimentario** que identifique acciones conjuntas específicas.

También se firmó un Memorandum de Entendimiento para la Asistencia Mutua en Materia de **Protección al Consumidor**, cuyo objetivo es promover la cooperación, implementando acciones para brindar asistencia e intercambio de información que permita una mejor orientación, protección y defensa de los consumidores.

Finalmente, cabe destacar que con la presencia de ambos mandatarios, el 6 de agosto tuvo lugar la VII Reunión Plenaria del **Comité Empresarial México-Brasil**, organizada por el Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología, A.C. (COMCE) y la Confederación Nacional de Industria de la República Federativa de Brasil (CNI), Comité al que ambos Presidentes atribuyen gran importancia en la perspectiva del logro de la profundización de las relaciones económicas bilaterales.

Comercio Brasil-México 2002-2006			
Millones de dólares			
Años	Import. de Brasil	Import. de México	Totales
2002	611	2,502	3,113
2003	563	3,195	3,758
2004	743	4,165	4,907
2005	890	4,889	5,779
2006	1,366	5,132	6,497

Fuente: SG-ALADI con datos del país importador

IED 2001-2006		
Millones de dólares		
Año	De México en Brasil	De Brasil en México
2001	61	26
2002	24	16
2003	47	19
2004	60	48
2005	1,661	49
2006	782	30
Acumulado	2,635	189

Fuentes: Banco Central do Brasil y Secretaría de Economía de México

Fuente: www.presidencia.gob.mx.

SE AMPLÍA MARCO DE OPORTUNIDADES CON CHILE

(Viene de la página 1)

cada Parte otorgará a los bienes de la otra Parte, a los proveedores de dichos bienes y a los proveedores de servicios de la otra Parte, un trato no menos favorable que el más favorable otorgado a sus propios bienes, servicios y proveedores; asimismo, ninguna Parte permitirá a sus entidades:

- a) tratar de manera menos favorable a un proveedor establecido localmente, en razón de su grado de afiliación o propiedad extranjera; o
- b) discriminar en contra de un proveedor establecido localmente sobre la base de que los bienes o servicios ofrecidos por dicho proveedor, son bienes o servicios de la otra Parte.

Las disposiciones sobre trato nacional no se aplicarán a las medidas relativas a aranceles aduaneros u otras cargas de cualquier tipo que se impongan a la importación, o que tengan relación con la misma, al método de recaudación de dichos aranceles y cargas, ni a otras regulaciones de importación, ni a las medidas que afecten el comercio de servicios, que no sean de las medidas que específicamente regulan las compras cubiertas por este Capítulo.

El referido capítulo establece que las compras de las entidades deberán adjudicarse mediante **procedimientos de licitación abierta**, permitiendo la libre competencia de todos los proveedores.

No obstante, se admite la adjudicación de contratos mediante procedimientos distintos de la licitación abierta, bajo determinadas condiciones tales como:

- a) falta de ofertas adecuadas;
- b) obras de arte o con derechos exclusivos;

- c) repuestos para equipos existentes;
- d) commodities;
- e) compras a muy corto plazo;
- f) adquisición de prototipos;
- g) por razones de extrema urgencia;
- h) contrato adjudicado al ganador en concursos de diseño arquitectónico;
- i) servicios de consultoría que pudieran comprometer información confidencial del sector público.

Se prevén **procedimientos de licitación selectiva**, a fin de limitar el número de proveedores calificados a los que las entidades invitarán a presentar ofertas, de manera coherente con el funcionamiento eficiente de la compra, siempre que seleccionen al número máximo de proveedores nacionales y de la otra Parte, de manera justa y no discriminatoria.

Se establecen **procedimientos de impugnación** mediante las cuales, al menos una autoridad imparcial, de cada Parte, independiente de sus entidades, recibirá y revisará las impugnaciones presentadas por los proveedores en relación con una compra cubierta por este Capítulo y formulará las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Dicha autoridad podrá adoptar sin demora medidas para preservar la oportunidad del proveedor de participar en la compra. Dichas medidas podrán incluir directivas a la entidad para que suspenda la adjudicación de un contrato o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado, evalúe nuevamente las ofertas o someta la compra nuevamente a un concurso.

Fuente: www.economia.gob.mx.

Comercio Exterior

Millones de dólares enero - junio			
	2006	2007	▲ %
Comercio Total	244,711	260,874	6.6
Con ALADI	9,751	10,976	12.6
Con Centroamérica	2,055	2,199	7.0
Exportaciones Totales	122,626	127,920	4.3
A ALADI	3,749	5,026	34.1
A Centroamérica	1,377	1,502	9.1
Importaciones Totales	122,085	132,954	8.9
Desde ALADI	6,002	5,950	-0.9
Desde Centroamérica	678	697	2.8

Fuente: www.banxico.org.mx; www.inegi.gob.mx.

Indicadores Económicos

Indicador Global de la Actividad Económica (variación junio 2007 / junio 2006):	2.55%
Producción industrial (junio 2007 / junio 2006):	0.1%
- Industria manufacturera:	- 0.3%
- Construcción:	1.1%
- Minería:	1.9%
Desempleo Abierto (julio 2007):	3.95%
Inflación (enero-julio 2007):	1.01%
Tasa CETES a 28 días (31 agosto 2007):	7.23%
IPC Bolsa Mexicana de Valores: (31 agosto 2007):	30,347.86 ptos.
Reservas Internacionales (31 agosto 2007):	78,244 md
Tipo de Cambio Interbancario (31 agosto 2007):	10.98 pesos / dólar

Fuente: www.banxico.org.mx; www.inegi.gob.mx.

DISPOSICIONES DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

17/08	<p>SE. Acuerdo por el que se determina la cuota adicional del contingente mínimo para importar en 2007, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial del Comercio</p> <p>SE. Acuerdo por el que se da a conocer el incremento al cupo mínimo para importar en 2007, leche en polvo originaria de los Estados Unidos de América, dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte</p> <p>SE. Resolución por la que se declara de oficio el inicio de la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de furazolidona, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2934.99.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.</p>
20/08	<p>SE. Acuerdo por el que se da a conocer el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.</p>
21/08	<p>SE. Resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia, así como la revisión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carriolas, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 8715.00.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China y de Taiwán, independientemente del país de procedencia.</p> <p>SE. Resolución por la que se declara de oficio el inicio de la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de válvulas de hierro y acero, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 8481.20.01, 8481.20.04, 8481.20.99, 8481.30.01, 8481.30.99, 8481.80.04, 8481.80.18, 8481.80.20 y 8481.80.24 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.</p>
22/08	<p>SE. Decreto para la aplicación del Apéndice I, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.</p>
23/08	<p>SE. Decreto para la aplicación del Apéndice II, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur</p> <p>SE. Decreto para la aplicación del Apéndice IV, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.</p>
Normas Oficiales Mexicanas - NOM's. El Catálogo Mexicano de Normas con la información publicada en el DOF está disponible para consulta en: www.economia.gob.mx	
Licitaciones Nacionales e Internacionales: Disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (adquisiciones y obras públicas): http://compranet.gob.mx .	

Para obtener los textos completos y otras disposiciones, visite: www.economia-montevideo.gob.mx

SELECCIÓN DE LOS PRÓXIMOS EVENTOS COMERCIALES EN MÉXICO

ABASTUR REST-HOTEL (www.remexexpos.com/abastur) Exposición internacional de proveedores para la industria hotelera, restaurantera y de la hospitalidad. Centro de Exposiciones Banamex, México, DF	3 al 5 de octubre Tel. (5255) 5268-5856 acadena@remexexpos.com
XIX EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE EDIFICACIÓN Y VIVIENDA (www.cihac.com.mx/) Exposición con tecnología nacional y extranjera de productos, procedimientos y servicios relacionados con la edificación y la vivienda Centro de Exposiciones Banamex, México, DF	16 al 20 de octubre Tel. (5255) 5661-0844 y 5662-5085 Fax: (5255) 5661-3445 expo@cihac.com.mx

Para información sobre eventos comerciales, de ferias y de exposiciones que se realizan en la República Mexicana, visite: www.economia-montevideo.gob.mx, sección *Eventos Comerciales*.

Publicación mensual editada por la Representación Permanente de México ante la ALADI

Su contenido es de carácter estrictamente informativo, con base en documentación pública que se especifica, y no refleja el punto de vista del Gobierno de México.

Publicación sin fines de lucro y de distribución gratuita.

Visite la Secretaría
de Economía de
México en:

www.economia.gob.mx